Tegucigalpa, M.D.C. 27 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1370-2020
Referencia: *No. INHGEOMIN - DE -101-2020,*
Ticket 10771

Licenciada
Diana María Baca
Sub Directora de Información e Investigación Minera
Instituto Hondureño de Geología y Minas, INHGEOMIN
Su oficina.

Estimada Licenciada Baca:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Oficio No. INHGEOMIN-DE-101–2020, Ticket *10771*; con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al INHGEOMIN:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular [1]	Breve descripción del alcance [2]
Compra De Aires Acondicionados Para Ser Instalados En Áreas De Atención Al Publico	(5) Aires de 14 BTU (5) Aires de 18 BTU	269,000.00	Compra Menor	Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso I (salvaguardar los bienes de la Institución como equipo sobrecalienta) Circular SPGP-0152020, 07/06/2020 Instrucciones de gobierno para realizar las compras necesarias para salvaguardar la salud e integridad	Fortalecimiento Salvaguarda de la vida y la Salud de las personas, así como el fiel cumplimiento a las normas de Bjoseguridad Protocolo de Apertura Inteligente de SINAGER e INHGEOMIN Cabe mencionar que estos Aires serán instalados en las áreas del primer nivel donde se atenderá a usuarios y dicho

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2240-1470 al 74

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular [1]	Breve descripción del alcance [2]
				de sus colaboradores	acondicionamiento fue aprobado por la ONCAE. También son necesarios para la salvaguarda de los bienes de la institución ya que de no contar con ellos el equipo técnico corre el riesgo de sobre calentarse.
COMPRA DE BOMBA TEMONEBULIZADORA PARA FUMIGAR LAS INSTALACIONES INHGEOMIN	01 BOMBA	50,000.00	Compra Menor	Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1 Circular SPGP-0152020, 07/06/2020 Instrucciones de Gobierno para realizarlas compras necesarias para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores	Compras Relacionadas con la Pandemia y para cuidar de la salud y la integridad de las personas (compra con recursos propios)
ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION	09 pólizas de Seguros	1.160,000.00	Compra Menor	Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Compras Necesarias para la Salvaguarda de los bienes de la Institución
COMPRA DE UN SWITCH CAPA 2 DE 50 PUERTOS (para poder instalar redes en las áreas del primer nivel que están siendo acondicionado para la atención de usuarios)		30,000.00	Menor por Catalogo Electrónico	SPGP-008-2020 de fecha 30 de marzo 2020, (consolidación de la Tramitología gubernamental).	instalación de redes, sistemas de atención al público y demás labores relacionadas con citas en línea. (recursos Propios)
Reparación Y Mantenimiento De Vehículos	09 VEHICULOS	200, OOO.OO	Compra Menor	Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución	Salvaguardar los Bienes de la Institución.

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2240-1470 al 74

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular [1]	Breve descripción del alcance [2]
				dc} Gasto, inciso 1	
COMPRA DE MICROONDAS	10 Microondas	50,000.OO	Compra Menor	Circular SPGP-0152020 instrucciones del Gobierno de la República para que la institución realice con su propio presupuesto las compras necesarias para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores.	Cuidar de la Salud de los colaboradores de la institución ya que la mayoría lleva SUS alimentos desde casa para no correr riesgos de contagio (compra con recursos propios)

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Articulo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
  ARTÍCULO 6.- Se prohíbe en el Ejercicio Fiscal 2020 a todas las instituciones que se trasladarán al Centro Cívico Gubernamental realizar compra de mobiliario y equipo de oficina; para el resto de las instituciones se restringe este tipo de adquisiciones en tanto la Dirección Nacional de Bienes del Estado realiza las revisiones y reasignaciones correspondientes para los traslados de bienes con base al Decreto Ejecutivo No. PCM 047-2015 y su Reglamento contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 226-2017.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- La **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2240-1470 al 74

la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

- La **Circular N° DGIP-003-2020** en coincidencia con el artículo 7 del PCM-020-2020 indica que Las Instituciones del Sector Público no Financiero realizarán la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- **Circular SPGP-015-2020**, del 7 de junio de 2,020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que solicitaba hacer las compras por medio de COPECO.
- **Disposiciones de Presupuesto 2020,** ARTÍCULO 229.- Se faculta a las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado para que contraten con cargo a su respectivo presupuesto, fianzas individuales de fidelidad a favor de cada una de las personas naturales que administren bienes y recursos públicos, para proteger los fondos y bienes del Estado, determinando los montos de dichas fianzas con base a la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y su reglamento Artículo 126.
- **Circular SPGP-015-2020,** del 7 de junio de 2,020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que indicaba debían hacer las compras por medio de COPECO.

Análisis:

- INHGEOMIN, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Que el proceso Contratación de personal Médico se encuentra dentro de las excepciones de la circular N° 003-DGP-2020, por estar relacionada con la emergencia y la protección de los empleados de la institución. Sin embargo, para que se cumpla con las condiciones de una consultoría y no esté dentro de las materias excluidas conforme al articulo 8 de la ley de contratación del estado, excluye en el inciso "1. La prestación por personas naturales de servicios profesionales o técnicos distintos a los regulados en el Capítulo VII de esta Ley"; por lo que es necesario que se apegue a lo que establece el capitulo VII de la misma ley donde se regula los contratos de consultoría basados en la LCE.
- En relación con el proceso adquisición de fianzas de fidelidad conforme a las Disposiciones Generales de Presupuesto Artículo 229, las instituciones del gobierno están facultadas para contratarlas a cargo de su presupuesto y es parte de la protección de los bienes del estado.
- En relación con la programación del PACC 2020, en su versión 16 con la última modificación el 14/10/2020:
  - El proceso Compra De Aires Acondicionados Para Ser Instalados En Áreas De Atención Al Publico por un monto de L. 269,000.00 se encuentra programado como GA-C-Compra De Aires Acondicionados con fecha probable de contratación octubre de 2020, por un monto estimado de L.250,000.00 sin coincidir el monto estimado con la consulta y no se encuentra dentro de las excepciones por ser equipo de oficina restringido según PCM-020-2020 artículo 6.
  - El proceso de Compra De Bomba Temonebulizadora Para Fumigar Las Instalaciones de INHGEOMIN está programada en el PACC de la misma forma que se realiza la consulta y se encuentra dentro de las excepciones de la Circular N° 003-DGP-2020 por estar relacionado con la emergencia y protección de las personas.
  - El proceso para la Adquisición De Póliza De Seguros Para Vehículos De La Institución por un monto de 1.160,000.00, solamente se encuentra programado en el PACC el proceso GA-C-Contratación De Servicios De Aseguramiento De Los Vehículos Anual, por un monto de L. 200,000.00, con fecha probable de contratación abril de 2020, lo cual no coincide con la consulta y se encuentra dentro de las excepciones de la circular N° 003-DGP-2020 por estar relacionado con la protección de los bienes del estado.
  - En relación con el proceso Compra De Un Switch Capa 2 De 50 Puertos por un monto de L. 30,000.00 no se encuentra programado en el PACC solamente se encuentra 3 procesos denominados de la misma forma como GA-C-Compra De Switch De Acceso por 3montos iguales de L. 28,000.00 y un proceso denominado GA-C-COMPRA DE SWITCH ADMINISTRABLE por un monto de L.55,000.00 todos los 4 procesos con fecha probable de firma de contrato mayo de 2020.
  - El proceso de Reparación Y Mantenimiento De Vehículos por un monto de L.200,000.00 no se encuentra programado en el PACC tal como se realiza la consulta.

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2240-1470 al 74

El proceso Compra De Microondas por un monto de L. 50,000.00, no se encuentra programado en el PACC tal como se realiza la consulta, solamente se encuentra 4 procesos denominados GA-C-Compra De Microondas por un monto de L. 4,000.00 y esta restringido por el PCM 20-2020 articulo 6.

- Según oficio ONCAE-DIR-695-2020 de fecha 16 de junio de 2020, dirigido a INHGEOMIN en respuesta a consulta sobre otros procesos de contratación se recomendó a INHGEOMIN: Verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25; sin embargo se mantienen en la programación procesos fraccionados como un ejemplo el caso del proceso denominado GA-C-Compra De Switch y GA-C-Compra De Microondas que se encuentra en 4 líneas del PACC como procesos independientes.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Cumplir con las recomendaciones según oficio ONCAE-DIR-695-2020 de fecha 16 de junio de 2020.
- El detalle del proceso para efectos de publicación debe incluir las especificaciones de la adquisición de manera que cualquier oferente pueda tener la información necesaria para ofertar; dichas especificaciones deben ser parte de la solicitud de la unidad que la solicita.
- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Para los ajustes del PACC y documentación de los procesos debe considerarse cantidades y especificaciones de la unidad que requiere las adquisiciones y cada línea del PACC debe contener un proceso de compra tal como se está consultando en coincidencia como será ejecutado y/o publicado en Honducompras.
- Documentar en el expediente administrativo la solicitud de la unidad requirente con la justificación del proceso de adquisición.
- Despues de observar lo anterior se recomienda proceder con la publicación de los procesos que están dentro de las excepciones e indicado en el análisis anterior, observando los techos establecidos en las disposiciones generales de presupuesto, documentando la razonabilidad de los precios de compra.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION ONCAE OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

Cc. Abg. Agapito Alexander Rodríguez, Director Ejecutivo, INHGEOMIN
Cc. Ing. Carlos Madero / Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob.
Cc. Abog. Marco Midence / Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2240-1470 al 74

Acciones historicas :

Borrador de Respuesta INGEOMIN ticket 10771.docx (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document)

2020-10-26 11:45

Castillo Hernandez Marvin David

2020-09-23 21:58 **INHGEOMIN-DE-101-2020.pdf** (application/pdf)

Roman Hernandez Yasmina

2020-09-23 21:58

Roman Hernandez Yasmina

Ticket# 10771 description

INHGEOMIN-DE-101-2020

ADJUNTO DOCUMENTO PARA GESTION DE RESPUESTA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Instituto Hondureño de Geología y Minas
INHGEOMIN

Tegucigalpa M.D.C., 14 de septiembre del 2020

Oficio No. INHGEOMIN – DE – 101 – 2020

ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Nombre: Yasmina R
RECIBO 08/09/2020pm

Ingeniera
SOFÍA ROMERO
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ingeniera Romero,

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de compra (detallados en la Tabla 1) para lo cual le solicito de la forma más atenta su aprobación o Criterio a seguir para proceder de forma inmediata, ya que son básicos para el buen funcionamiento en esta reapertura de la cual ya somos parte.

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular [1]	Breve descripción del alcance [2]
COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SER INSTALADOS EN AREAS DE ATENCION AL PUBLICO	(5) Aires de 14 BTU (5) Aires de 18 BTU	269,000.00	Compra Menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1 (salvaguardar los bienes de la Institución como equipo que se sobrecalienta) Circular SPGP-015-2020, 07/06/2020 Instrucciones de gobierno para realizar las compras necesarias para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores	Fortalecimiento y Salvaguarda de la vida y la Salud de las personas, así como el fiel cumplimiento a las normas de Bioseguridad establecidas en el Protocolo de la Apertura Inteligente de SINAGER e INHGEOMIN Cabe mencionar que estos Aires serán instalados en las áreas del primer nivel donde se atenderá a usuarios y dicho acondicionamiento fue aprobado por la ONCAE. También son necesarios para la salvaguarda de los bienes de la institución ya que de no contar con ellos el equipo técnico corres el riesgo de sobre calentarse.

COMPRA DE BOMBA TEMONEBULIZADORA PARA FUMIGAR LAS INSTALACIONES DEL INHGEOMIN	01 BOMBA	50,000.00	Compra Menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1 Circular SPGP-015-2020, 07/06/2020 Instrucciones de gobierno para realizar las compras necesarias para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores	Compras Relacionadas con la Pandemia y para cuidar de la salud y la integridad de las personas (compra con recursos propios)
ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION	09 pólizas de Seguros	L.160,000.00	Compra Menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Compras Necesarias para la Salvaguarda de los bienes de la Institución
COMPRA DE UN SWITCH CAPA 2 DE 50 PUERTOS (para poder instalar redes en las áreas del primer nivel que están siendo acondicionadas para la atención de usuarios)	-01 SWITCH	L. 30,000.00	Compra Menor por Catalogo Electrónico	Circular SPGP-008-2020 de fecha 30 de marzo 2020, (consolidación de la Tramitología gubernamental).	Equipo Necesario para instalación de redes, sistemas de atención al público y demás labores relacionadas con citas en línea. (recursos Propios)
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	09 VEHICULOS	L. 200,000.00	Compra Menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Salvaguardar los Bienes de la Institución.
COMPRA DE MICROONDAS	10 Microondas	L. 50,000.00	Compra Menor	Circular SPGP-015-2020 instrucciones del Gobierno de la República para que cada institución realice con su propio presupuesto las compras necesarias para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores.	Cuidar de la Salud de los colaboradores de la institución ya que la mayoría lleva sus alimentos desde casa para no correr riesgos de contagio (compra con recursos propios)

COMPRA DE AGUA ELECTROPURA	500 botellones	L. 25,000.00	Compra Menor	SPGP-015-2020 instrucciones del Gobierno de la Republica para que cada institución realice con su propio presupuesto las compras necesarias para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores.	Insumos Básicos para atención de usuarios y colaboradores
COMPRA DE REFRIGERADORA PARA LABORATORIO	02 Mantenedores de muestras	L. 70,000.00	Compra Menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1 SPGP-015-2020 instrucciones del Gobierno de la Republica para que cada institución realice con su propio presupuesto las compras necesarias para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores.	Conservar en buen estado las muestras de minerales que se analizan en el laboratorio de la institución (el refrigerador actual se encuentra en mal estado) siendo que dichos análisis son de suma importancia para el desarrollo del sector minero de forma responsable y representan un costo monetario y de factor tiempo para el estado.
COMPRA DE GAS ARGON, QUIMICOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	12 Cilindros de gas Químicos varios 12 matraces volumétricos 20 Papel Filtro	L. 250,000.00		Documento denominado Apertura Inteligente de Gobierno de fecha mayo 2020, Circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo 2020,	Cumplimiento con las actividades y metas de la institución ya que esta actividad es el ser del INHGEOMIN y dichos insumos son básicos para la operatividad en los análisis que se realiza el laboratorio de la institución.
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	06 Fotocopiadoras	L.90,000.00	Compra Menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Salvaguardar los Bienes de la Institución.

Circular No 003-DGP-2020, de fecha 23 de marzo del 2020, (Ejecución del Gasto) Documento denominado Apertura Inteligente de Gobierno de fecha mayo 2020, Circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo 2020, Circular SPGP-008-2020 de fecha 30 de marzo 2020, (consolidación de la Tramitología gubernamental). Y Circular SPGP-015-2020 instrucciones del Gobierno de la Republica para que cada institución realice con su propio presupuesto las compras necesarias para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que el Instituto Hondureño de Geología y Minas y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Para todo lo antes mencionado, solicito su valiosa intermediación para autorizar el apoyo y acompañamiento de la Consultora asignada a INHGEOMIN, Licenciada Ana Carolina Aplicano.

Atentamente,

DANIA MARIA BACA
SUB DIRECTORA DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN MINERA